



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

Con fecha 5 de marzo de 2024, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto nº 635/2024:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE EXAMEN, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A LAVANDERO/A, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

HECHOS:

ÚNICO.- Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo convocado para proveer dos plazas de Limpiador/a-Lavadero/a, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, correspondientes a la oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, cuyas Bases Generales aparecen publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 278, de 1 de diciembre de 2022, asimismo, aparecen publicadas en el BOJA nº 23, de 3 de febrero de 2023, así como en el BOE nº 211 de 4 de septiembre de 2023.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO.-La Base Cuarta de las Generales que rigen la convocatoria establece que *“1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación dictará Resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento.*

2. Al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el Tablón de Anuncios, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho conveenga.

Es necesario en aras a la simplificación y no obstaculización del trabajo interno del Servicio de Personal, que la persona aspirante subsane de la misma manera y a través del mismo cauce utilizado para presentar su solicitud de participación en el proceso selectivo. ”

SEGUNDO.- La Base Quinta de las Generales que rigen la convocatoria establece que *“1. Estarán constituidos por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, y en su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, siendo su composición la siguiente:*

- *Presidencia: persona designada por la Presidencia de la Corporación, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.*
- *Vocalías: cuatro Vocales, a designar por la Presidencia de la Corporación, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.*
- *Secretaría: quien ostente la Secretaría de la Corporación, pudiendo designar para el cargo a otro funcionario o funcionaria de carrera de la misma, con voz y sin voto. (...)*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800210B5D00L2W2U4C3D4W1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 06/03/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/03/2024 09:20:48	202202300000043 Fecha: 14/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800210B5D00L2W2U4C3D4W1





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

11. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en caso de requerir el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto También, podrán nombrar personal que colabore temporalmente en el desarrollo del procedimiento de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que le atribuya el Tribunal y que ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas. (...)"

TERCERO.- En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por la Jefa de Recursos Humanos, de fecha 5 de marzo de 2024.

Esta Alcaldía – Presidencia de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Una vez expedido certificado negativo, de que no ha entrado por Registro electrónico alegación alguna, por parte del Responsable del Servicio de Atención al Ciudadano, las listas provisionales pasan a ser definitivas. En consecuencia, debe entenderse, que la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para proveer dos plazas de personal laboral fijo de la categoría Limpiador/a-Lavadero/a, incluida en la plantilla de personal laboral, queda definitivamente como sigue:

ADMITIDOS

ADMITIDOS	
DNI	NOMBRE
***4126**	GARCIA ROSENDO M. GRACIA
***3386**	MACIAS LOZANO MARIA
***2586**	RAMIREZ GONZALEZ JOSE
***6388**	RODRIGUEZ GARCIA DOLORES
***4372**	RODRIGUEZ PASTOR M. DE GRACIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

EXCLUIDOS		
DNI	NOMBRE	MOTIVO
***3600**	CINTADO MANCERA M. DE GRACIA	No aporta DNI
***8335**	PEREZ TOMILLERO CONCEPCION	No aporta titulación

SEGUNDA.- Fijar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800210B5D00L2W2U4C3D4W1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 06/03/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/03/2024 09:20:48	2022023000000043 Fecha: 14/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800210B5D00L2W2U4C3D4W1





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

dos plazas de personal laboral fijo de la categoría Limpiador/a-Lavadero/a, incluida en la plantilla de personal laboral, según el siguiente detalle:

Presidencia: D^a. Celia Conde Fernández.
Suplente: D^a. Sonia González Rosendo.

Vocales: D^a. Isabel Cabello Pérez.
Suplente: D. Antonio Acosta Ávila.

D. José Carlos Roales Navarro.
Suplente: D. Juan Carlos Torres Rodríguez.

D. Ángel Luque Corrales.
Suplente: D. Manuel Rico Prieto.

D^a. Gema Pérez Luna.
Suplente: D. Antonio Calero Zayas.

Secretaría: D^a. Francisca Falcón Carrero.
Suplente: D^a. M.^a Dolores Falcón Carrero.

TERCERA.- Fijar el calendario de inicio del proceso selectivo convocado para proveer dos plazas de personal laboral fijo de la categoría Limpiador/a-Lavadero/a, incluida en la plantilla de personal laboral, con el detalle que se indica a continuación:

DIA: 12 de marzo de 2024

HORA: 16:30 horas

LUGAR: Antigua Alcaldía, sito en la C/ El Salvador, n.º 2.

CUARTA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

QUINTA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Carmona a fecha de firma digital.

Firmado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

CSV: 07E800210B5D00L2W2U4C3D4W1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800210B5D00L2W2U4C3D4W1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 06/03/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/03/2024 09:20:48	2022023300000043 Fecha: 14/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

